## "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" "50 Aniversario de la U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esa tierra"

TARTAGAL. 19 de Octubre de 2.022

## RESOLUCIÓN Nº 163-IEM-2022

VISTO:

Las Actas del Consejo de Convivencia del Instituto de Educación Media Tartagal, de los días 12 y 19 de Octubre del corriente año, mediante la cual sus miembros informan de las sanciones disciplinarias e intervenciones pedagógicas decididas en reunión; y

## CONSIDERANDO:

QUE se decide respecto al conflicto por sustracción sin consentimiento de un dispositivo celular, por parte de las alumnas Sofía Mariel Daniela CAMPERO VILLARROEL y Sara Martina SALINAS SORIA contra su compañera María Laura PAEZ, de 3º año;

QUE el Consejo de Convivencia se encuentra integrado por las siguientes personas:

- Prof. Lorgia Elda PALOMO, Vicedirectora del I.E.M. Tartagal, turno mañana.
- Prof. Amneris Georgina GALLARDO.
- Prof. Teresa Cristina PAUCARÁ.
- Prof. Miguel Ángel ALMAGRO.
- Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO.

QUE el Consejo determina la gravedad del hecho en base a entrevista con las alumnas involucradas y decide sancionarlos con actividades reparadoras de investigación y exposición en el aula, sobre las normas de convivencia del I.E.M., además de que no podrán participar y asistir a la actividad de campamento previsto para los días 28, 29 y 30 del corriente mes;

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

## EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Sancionar a las alumnas Sofía Mariel Daniela CAMPERO VILLARROEL, DNI Nº 49.386.022 y Sara Martina SALINAS SORIA, DNI Nº 48.776.660, con la actividad reparadora de realizar un investigación y su posterior exposición en clase de las normas de convivencia del I.E.M., con la presencia de los miembros del Consejo de Convivencia del instituto, para el día 26 de Octubre de 2.022, con incorporación de llamado de atención al Legajo.

ARTÍCULO 2º: Suspender a las alumnas CAMPERO VILLARROEL y SALINAS SORIA de las actividades de campamento prevista para los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2.022.

ARTÌCULO 3°: Hágase saber.-



Prof. Adriana Requei Prog.
VICE DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta



Lie Bicarde Leonardo Burgos DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta